# Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela - ECACEN



### **ACUERDO NÚMERO 413 DEL 18 DE JULIO DE 2024**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

# EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

# Universidad Nacional Abierta y a Distancia Consejo de Escuela - ECACEN



### **ACUERDO NÚMERO 413 DEL 18 DE JULIO DE 2024**

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 011 del 18 de julio de 2024, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 07 del 16 de julio de 2024, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Homologación interna de los cursos académicos aprobados por los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024:

A) Total, de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones			
(Resolución 001109 del 12 de febrero de			
2024)			
Obligatorios	34		
Electivos	11		
Total	45		

B) Total, de créditos obligatorios y electivos del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

reconocidos en la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024:

Plan de estudios (resolución 9527 de 2010)			Plan de estudios (001109 de febrero 12 de 2024)		
Código	Nombre de Curso	Créditos	Código	Nombre de Curso	Créditos
107029	Economía y finanzas Globales	3	107070	Gestión del Conocimiento y la innovación	3
107030	Mercado de Capitales, riesgos y Coberturas en ámbitos mundiales	3	107064	Gestión Financiera y Mercado de Capitales	3
107033	PensamientoSistémico y disrupción para el desarrollo organizacional	3	107061	Pensamiento estratégico complejo y Gestión del Business Case	3
107036	Mercadeo Logística y operaciones en el orden mundial	2	107065	Dirección de Marketing integral	3
107037	Cadenas productivas, asociatividad y solidaridad.	3	107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor.	3
107038	Organizaciones ciudadanas y responsabilidad social proyectadas a lo Global	3	107062	Gobierno Corporativo y sostenibilidad Organizacional	3
107032	Modelos y diseños de organizaciones globales	3	107069	Pensamiento disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	3
107034	Prospectiva organizacional y estrategia	2	107080	Herramientas y técnicas de la prospectiva organizacional y estratégica	4
107035	Inteligencia competitiva y gestión tecnológica	3	107080		
107028	Legislación y entorno competitivo en contextos globales	3	107079	Gestión de la reputación corporativa y perdurabilidad	4
107027	Pymes y corporaciones en contextos de globalidad	3		organizacional	

"Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700

Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

Total, de créditos obligatorios reconocidos	
Total, de créditos electivos reconocidos	8
Total, de créditos reconocidos en el plan nuevo (001109 de febrero 12 de 2024)	29

PARAGRAFO 1. Los demás cursos obligatorios y electivo del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 de febrero 12 de 2024 necesarios para cumplir con los 34 créditos obligatorios deberán ser cursados por el estudiante en función a la oferta que periódicamente este realice en sus distintos periodos de matrícula. De esta manera los estudiantes que se acojan a este acuerdo deberán matricular los siguientes cursos:

Código	Nombre de Curso	Créditos
107066	Sistemas de información para la gestión de las decisiones.	3
107067	Seminario de investigación	4
107068	Green Project Management	3
107071	Métodos Cuantitativos y Cualitativos para los Negocios.	3
Total, créditos obligatorios pendientes por cursar		13
Total, créditos electivos pendientes por cursar		3
Total, créditos pendientes por cursar en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 001109 de febrero 12 de 2024		16

**ARTICULO SEGUNDO.** Si el estudiante cursó y aprobó el equivalente a 11 créditos electivos en el plan de estudios (Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010), estos le serán homologados en la Resolución 001109 de febrero 12 de 2024 para completar el proceso formativo. En caso contrario, deberá seleccionar de la siguiente lista los cursos electivos según la oferta que emita el programa en cada período académico hasta completar dicho faltante:



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

Código	Curso	No. Crédito	Tipo
107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3	Electivo
107073	Entornos Virtuales para el Desarrollo de Organizaciones Inteligentes	3	Electivo
107076	Negocios Electrónicos E Integración Regional	4	Electivo
107077	Gestión de la Crisis y Continuidad del Negocio	3	Electivo
107078	Técnicas y Modelos De Gestión Organizacional	3	Electivo
107079	Gestión de la Reputación Corporativa y Perdurabilidad Organizacional	4	Electivo
107080	Herramientas y Técnicas de la Prospectiva Organizacional y Estratégica	4	Electivo
107081	Gestión de la Asociación, La Integración y la Competencia Organizacional	3	Electivo
103098219	HR y People Analityc	3	Electivo
102988010	Inteligencia estratégica	3	Electivo
103098184	Smart data, machine learning y visualización de datos	3	Electivo

**ARTICULO TERCERO:** Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los estudiantes del programa les corresponderá realizar el trabajo de grado de acuerdo con las opciones que contempla el programa para optar por el título de Magíster en Administración de Organizaciones – MAO.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, los estudiantes del programa deberán cumplir con el requisito de grado respecto de competencias en segunda lengua para lo cual deberán evidenciar competencias en nivel B2 en inglés según el Marco Común Europeo (MCE), para optar por el título de Magíster en Administración de Organizaciones, mediante presentación de la prueba Placement test, prueba de suficiencia, homologación o aprobación de los niveles respectivos en la UNAD.



Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna para los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD que hayan cursado y aprobado cursos académicos en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 9527 del 29 de octubre de 2010 con el programa de Maestría en Administración de Organizaciones renovación de registro calificado bajo la Resolución 001109 del 12 de febrero de 2024.

**ARTICULO QUINTO:** Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de julio de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Técnica